

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

145**MADRID NÚMERO 24****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Marta Menárguez Salomón, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 24 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 188 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Luis Zumalacárregui Pita, contra don Rafael García Lizana, sobre ordinario, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

En su virtud, visto el precepto citado, y demás de general y pertinente aplicación, dispongo:

1. Despachar ejecución a instancias del letrado don Luis Zumalacárregui Pita, contra don Rafael García Lizana, por la cantidad de 622,81 euros.

2. Trabar embargo sobre los bienes de don Rafael García Lizana que se hallen en su domicilio de la calle San Valentín, número 4, segundo 11, 28917 Leganés (Madrid), librando a tal fin testimonio de la presente resolución, con comunicación al Servicio Común de Notificaciones y Embargos de Madrid al efecto de que por la comisión judicial se proceda al embargo de los bienes en cuantía suficiente para cubrir las cantidades por las que se despacha ejecución, y a quienes servirá el mismo de mandamiento en forma, pudiendo solicitar, si preciso fuere, el auxilio de la fuerza pública, así como hacer uso de los medios personales y materiales necesarios para poder acceder a los lugares en que se encuentren los bienes cuya traba se pretende.

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Rafael García Lizana, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 22 de diciembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/2.358/11)